

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 27

XIII LEGISLATURA

1 de septiembre de 2026

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 13-26/AEA-000040, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento del personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía 2
- 13-26/AEA-000042, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Contratación» 4
- 13-26/AEA-000043, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de doña Laura Alicia Fernández Trisancho para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales» 16
- 13-26/AEA-000055, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de 27 de agosto de 2026, por el que se aprueba el cese del personal funcionario que desempeña interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía 18

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

13-26/AEA-000040, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento del personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 23 de julio de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 14 de mayo de 2025, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo públicos en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento de Andalucía, así como en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 6, de 26 de junio de 2026, los nombres de las personas seleccionadas, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la puntuación total.

Habiendo aportado las personas seleccionadas la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarlas como personal funcionario en prácticas, así como ordenar la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Por todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar personal funcionario del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía a las personas aspirantes que se relacionan:

- Don Darío Méndez Salcedo
- Doña María de los Ángeles Conde Díaz

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, las personas nombradas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 22 de julio de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

13-26/AEA-000042, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Contratación»

Orden de publicación de 23 de julio de 2026

Vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Contratación», cuya cobertura se considera necesaria, procede convocar concurso general de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2026,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Contratación», según las siguientes bases:

PRIMERA. Características del puesto de trabajo

Las características del puesto convocado son las siguientes:

- Denominación: Jefatura del Negociado de Contratación
- Unidad administrativa de que depende: Servicio de Contratación
- Número de plazas: una
- Adscripción: personal funcionario
- Modo de acceso: concurso general de méritos
- Subgrupo: C1
- Nivel: 22
- Cuerpo o escala: oficiales de gestión
- Complemento específico: 18.783,48 €

SEGUNDA. Participantes y requisitos de participación

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

TERCERA. Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I de la convocatoria, que estará disponible en la intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la oficina virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la oficina virtual, adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, las solicitudes podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos, ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

CUARTA. Valoración de méritos

1. La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia: Don José Miguel Valverde Cuevas

Vocalía: Doña Encarnación Remacho López

Secretaría: Doña María Reyes Vidal Bravo

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía: Don Juan Manuel Terrero Moreno

Vocalía: Don Alejandro Arillo Gutiérrez

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la Presidencia de la comisión de valoración, dicha persona será sustituida por aquella designada a propuesta de la Administración parlamentaria que ostente la Vocalía.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en los artículos 16 y 16 ter del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- Contratación en el sector público
- La contratación administrativa
- Ley de Contratos del Sector Público: preparación
- Ley de Contratos del Sector Público: licitación-adjudicación
- Ley de Contratos del Sector Público: ejecución
- El contrato menor
- Recurso especial en materia de contratación
- Plataforma de Contratación del Estado
- Protección de datos y transparencia
- Jurisdicción contencioso-administrativa
- Los interesados en el procedimiento administrativo y principios generales de actuación
- Gestión documental
- Administración electrónica
- Firmadoc Web
- Herramientas tecnológicas básicas para la gestión de la información
- PowerPoint
- Word 2007 avanzado

- Excel básico
- Access 2007 básico

La comisión de valoración podrá contrastar en cualquier momento estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que ésta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por las personas participantes y no podrá otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremadados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

QUINTA. Resolución

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración, resolverá este concurso y acordará el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Contratación».

SEXTA. Toma de posesión

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

SÉPTIMA. Publicación de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 22 de julio de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:
Modo de Acceso:
CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

2. DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:
Puesto de trabajo actual:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

La persona solicitante

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

		Lugar reservado para el registro de entrada	
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS			
CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI/NIE	
MÉRITOS A VALORAR			
1. ANTIGÜEDAD (máximo, 20 puntos).			
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):			

2. EXPERIENCIA (máximo, 30 puntos).

2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ÁNÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:	

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B+2.C):

3. FORMACIÓN (máximo, 30 puntos)					
3.A FORMACIÓN GENERAL (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN GENERAL:					

3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos).					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA:					

CVE: BOPA_13_027

3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 5 puntos) (Sólo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
Puntuación Idiomas:			
Puntuación Total Formación (3.A+3.B+3.C):			
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
Puntuación Titulación Académica:			
5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
Puntuación Grado Personal:			

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:

2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:

3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:

4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:

5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS A CONSIGNAR****DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En _____, a ____ de _____ de _____
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

13-26/AEA-000043, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de julio de 2026, por el que se aprueba el nombramiento de doña Laura Alicia Fernández Tristancho para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales»

Orden de publicación de 23 de julio de 2026

El día 11 de marzo de 2026, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó aprobar la convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales».

En su virtud, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la propuesta del letrado mayor, previo informe del jefe del Servicio de Publicaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 18 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 22 de julio de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Nombrar a doña Laura Alicia Fernández Tristancho para ocupar el puesto de trabajo denominado «Jefatura de la Unidad de Publicaciones Oficiales».

SEGUNDO. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles siguientes al del cese en su actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

TERCERO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de

acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 22 de julio de 2026.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

13-26/AEA-000055, Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de 27 de agosto de 2026, por el que se aprueba el cese del personal funcionario que desempeña interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 27 de agosto de 2026

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2026, ha acordado el nombramiento como personal funcionario de las personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de mayo de 2025.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo, procede el cese del personal funcionario que desempeña interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía, al amparo de la Resolución del letrado mayor de 13 de noviembre de 2024, sobre la constitución de la bolsa de trabajo para desempeñar interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 27 de agosto de 2026,

HA ACORDADO

PRIMERO. Cesar, con efectos económicos y administrativos del día de la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, al personal funcionario que desempeña interinamente puestos de trabajo no singularizados del cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad correctores de textos, del Parlamento de Andalucía, y que son las personas que se relacionan:

- Doña María de los Ángeles Conde Díaz
- Doña Ana María Peralbo Gil

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 27 de agosto de 2026.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

